



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certificado de autenticidad
Expediente N° 14.537.223 con
Fecha de expedición: 02/08/2012
Dada en Ushuaia, Tierra del Fuego, a la vista.
Virginia Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 02 AGO 2012

VISTO la Nota N° 169/12 de la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias, a la docente María José Mercedes TEODOSIO, D.N.I. N° 14.537.223.

Que la nombrada desempeña funciones como Coordinadora Institucional del Centro de Actividades Juveniles del Colegio Provincial "Kloketén" de la ciudad de Ushuaia, promoviendo espacios de reflexión de la acción para los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.

Que las acciones a implementar se encontrarán habilitadas desde el Equipo Institucional, de acuerdo a las establecidas en el Anexo I de la presente.

Que por Nota de fecha dieciséis (16) de julio de 2012, ha tomado intervención el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias, a la docente María José Mercedes TEODOSIO, D.N.I. N° 14.537.223, a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2012 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.012, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las acciones a implementar de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2400

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /12.-

G.T.F
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia es una reproducción con
el original que se encuentra a la vista.

Miriam Cecilia STANG
Directora de Despliegue
Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 2400/12.-

ACCIONES A IMPLEMENTAR

- Alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Articular acciones del C.A.J. con diferentes organizaciones de la sociedad y otros organismos del estado que posibiliten acciones intersectoriales e interinstitucionales, pertinentes y oportunas para dar respuesta a las necesidades de la comunidad.
- Alentar y promover el trabajo en equipo (se dispondrá un día a la semana para reuniones con el E.I.); potenciar las relaciones personales entre los docentes del C.A.J., la escuela y la comunidad educativa.
- Coordinar un proyecto colectivo, es decir dar viabilidad a los objetivos comunes, como así también a las acciones diferentes y complementarias que estructuran una propuesta. Sostener los objetivos, introducir modificaciones, seguir el desarrollo de cada uno de los talleres; de las acciones con las escuelas; dar cuenta y convocar permanentemente a todos los integrantes del equipo a revisar el proyecto.
- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto C.A.J.
- Generar diferentes espacios con el objeto de fortalecer los lazos entre niños, jóvenes, adultos y abuelos, promover procesos que pongan en juego la transmisión cultural.
- Reconocer los diferentes saberes y valores culturales; alentar el intercambio, promover espacios de encuentro social y cultural para las familias.
- Motivar la participación de la comunidad educativa en el C.A.J. y en la escuela.
- Realizar todos los procesos administrativos que supone el funcionamiento del C.A.J.
- Recepcionar la planilla de insumo para la compra de materiales para la aplicación de los diferentes talleres, de acuerdo a los gastos elegibles.
- Contar con la autorización del director de la escuela, que así mismo deberá tener relación con la propuesta del taller, para la erogación del dinero del fondo escolar.
- Gestionar los aspectos operativos y administrativos de los proyectos, a fin de

///...2.-

G.T.F
H. We.
R. Y
A.

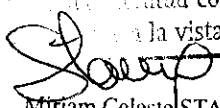


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
...///2.-

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Con
de la presente
se
de la
de la vista.

2400


Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

facilitar su desarrollo.

- Planificar acciones con directivos y docentes que promuevan la inclusión de las formas de trabajo de los C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil en las vidas escolares.
- Establecer canales de comunicación fluidos con todos los actores educativos.
- Participar y organizar las actividades necesarias para la apertura y funcionamiento de los C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil.
- Participar de reuniones y de actividades de gestión con el equipo jurisdiccional C.A.J.
- Participar en la producción de materiales y ámbito de aprendizaje para jóvenes.
- Organizar y coordinar encuentros con otros establecimientos educativos con C.A.J. y/u otros proyectos de participación juvenil de la jurisdicción o de la región.
- Realizar proyecto C.A.J. institucional, según GUIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO, consensuado y avalado por la Dirección del Establecimiento.
- Realizar planificaciones, informes, evaluaciones, observaciones, reuniones de trabajo con jóvenes, con otros coordinadores, directivo y otros miembros de los establecimientos educativos a fin de sistematizar la información relevada y rediseñar las futuras acciones.
- Participar y solicitar reuniones con el Equipo Jurisdiccional
- Participar y solicitar reuniones con el Referente Departamental
- Participar y solicitar reuniones con el Equipo Directivo
- Participar y solicitar reuniones con el Equipo Institucional
- Confeccionar las planillas de rendición

G.T.F

R.
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación